TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
19 NOV 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DE OFICIO: OM/DIR/1297/2019
EXPEDIENTE:
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tijuana, Baja California, a 14 de Noviembre de 2019.

TESORERÍA MUNICIPAL
15 NOV 2019
14:37hrs
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

VICTOR MANUEL CERDA ROMERO
TESORERO MUNICIPAL
H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
P R E S E N T E.

Atn. Marco Antonio Flores Islas.
Director de Programación y Presupuesto.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 18 y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como los numerales 4, 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del Municipio de Tijuana, en respuesta al oficio PP/0140/2019 le informo lo siguiente:

En atención a lo estipulado por el artículo 18 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que establece que los Municipios deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos un estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores; le comento que en esta Oficialía Mayor no obra en los archivos un Estudio Actuarial por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (I.S.S.S.T.E.C.A.L.I), ni del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S)

No omito manifestar, que Oficialía Mayor no contempla un esquema de jubilación o pensión de su personal que cause carga financiera a este Ayuntamiento y no reciben por parte de este Ente Público ninguna prestación social adicional.

Sin embargo, se realizaron las gestiones correspondientes al tema que nos ocupa, por lo que se hace de su conocimiento que la información que considera un estudio Actuarial, ya fue solicitada mediante oficios 1298 y 1299 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (I.S.S.S.T.E.C.A.L.I), y al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S) respectivamente. Se adjuntan copias simples de los mismos.

Lo antes expuesto se hace de su conocimiento con la finalidad de atender en tiempo y forma lo solicitado, así como dar continuidad al tema que nos ocupa.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano quedo de usted como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
OFICIAL MAYOR
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021
OFICIALÍA MAYOR
14 NOV 2019
DESPACHADO
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p.- MARIE BERENICE ALMARAZ MONTAÑO.- Directora.- Recursos Humanos.- Oficialía Mayor.- H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana.
c.c.p.- Archivo.
ALSQ/MBAM/Ksg

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

F5796

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DE OFICIO: OM/DIR/1299/2019
EXPEDIENTE:
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tijuana, Baja California, a 14 de Noviembre de 2019.

SALVADOR MORALES RUBÍ
TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL
EN BAJA CALIFORNIA Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S)
P R E S E N T E.

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | OFICIALÍA MAYOR
14 NOV 2019 11:52
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 18 y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como los numerales 4, 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del Municipio de Tijuana, me dirijo a Usted para solicitarle lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado por el artículo 18 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que establece que los Municipios deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos un estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores; solicito nos proporcione copia del Estudio Actuarial por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S).

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano quedo de usted como su atenta y segura servidora.

RECIBIDO
14 NOV 2019

ATENTAMENTE

ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
OFICIAL MAYOR
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021
OFICIALÍA MAYOR
14 NOV 2019
DESPACHADO
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p.- MARIE BERENICE ALMARAZ MONTAÑO.- Directora.- Recursos Humanos.- Oficialía Mayor.- H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana.
c.c.p.- Archivo.
ALSQ/MBAM/Ksg

TIJUANA
XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL
NÚMERO DE OFICIO: OM/DIR/1298/2019
EXPEDIENTE:
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tijuana, Baja California, a 14 de Noviembre de 2019.

DR. ODILAR MORENO GRIJALVA
DIRECTOR GENERAL DE I.S.S.S.T.E.C.A.L.I
P R E S E N T E.

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 | OFICIALÍA MAYOR
15 NOV 2019
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

At'n. Lic. Javier Delgadillo Rodriguez.
Coordinador de Prestaciones Económicas y Sociales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 18 y 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como los numerales 4, 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor del Municipio de Tijuana, me dirijo a Usted para solicitarle lo siguiente:

De conformidad a lo estipulado por el artículo 18 Fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que establece que los Municipios deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos un estudio Actuarial de las Pensiones de sus Trabajadores; solicito nos remita copia del Estudio Actuarial efectuado por parte del -Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (I.S.S.S.T.E.C.A.L.I).

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano quedo de usted como su atenta y segura servidora.

ISSSTECALI RECIBIDO 15 NOV 2019 COORDINACIÓN DE PRESTACIONES E V S ZONA COSTA

A T E N T A M E N T E

ANA LETICIA SALCEDO QUIROZ
OFICIAL MAYOR
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

TIJUANA XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021 OFICIALÍA MAYOR 15 NOV 2019 DESPACHADO DIRECCIÓN GENERAL

c.c.p.- MARIE BERENICE ALMARAZ MONTAÑO.- Directora.- Recursos Humanos.- Oficialía Mayor.- H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana.
c.c.p.- Archivo.
ALSQ/MBAM/Ksg